



Anexo: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020

El siguiente anexo modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Liceo Jorge Teillier. A excepción de las situaciones específicas que se abordan en este anexo, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen. En vista de la emergencia sanitaria de Covid-19, el Ministerio de Educación ha dado a los establecimientos educacionales lineamientos respecto de los procesos de instrucción y evaluación:

1.- Se debe definir objetivos de aprendizaje priorizados que especifican los aprendizajes que los alumnos requerirán para continuar aprendiendo durante los próximos años. Este plan de estudios transitorio y prioritario estará en vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad en 2022.

2.- El proceso enseñanza aprendizaje en este contexto sanitario hace que las evaluaciones que se realicen durante el proceso aprendizaje en este contexto a distancia deben ser de tipo formativas, enfatizando la retroalimentación oportuna para los estudiantes. La evaluación formativa permitirá reflexionar sobre los aprendizajes de los estudiantes cómo de la enseñanza y poder tomar medidas remediales a tiempo. Se debe diversificar estrategias evaluativas para recoger información del progreso de aprendizaje de los estudiantes, abordar brechas detectadas en los estudiantes.

3.- En este contexto la aplicación del reglamento de evaluación y promoción escolar será flexible. Se realizará el año escolar en un solo periodo anual. Se limitará a la evaluación de los aprendizajes esenciales a través de la modalidad de trabajo remoto y/o semi presencial según corresponda.

4.- Se ha definido abordar el proceso evaluativo con 4 estrategias para todos los estudiantes, estas son:

a.- **Entrega de actividades del ciclo:** corresponde a la entrega de las actividades, tareas, trabajos entregados por el estudiante indicados por el docente en cada asignatura y para cada ciclo. Para facilitar el cumplimiento a esta estrategia evaluativa los estudiantes recibirán un comunicado con todas las tareas que deban entregar al final de cada ciclo a

través de su mail, LIRMI u otra forma de contacto. El estudiante obtendrá una valoración de logro según codificación en 4 niveles de desempeño.

b. - **Controles formativos:** evaluaciones realizadas a través de la plataforma pedagógica del liceo LIRMI. Se complementará con kahoot, quizizz, u otras definidas por algún departamento si se requiere previa información a UTP. Habrán 2 controles calendarizados por UTP en coordinación con cada departamento en todo los niveles en : Lenguaje, Matemáticas, Historia y Ciencias.

c.- **Participación , elaboración de material:** producto elaborado por parte del alumno/a, como informes, afiches, videos, concursos, actividades PACE, PREU proyectos, otras. Esta evaluación corresponderá a la evaluación 3 que tendrá el estudiante en toda las asignaturas, será comunicada por el Profesor Jefe a cada docente de asignatura.

d.- **Autoevaluación:** corresponderá a la percepción de los estudiantes de todo su proceso escolar remoto. Se aplicará al final del ciclo 4. Se utilizará la misma codificación de nivel de logro aplicada en toda la evaluación formativa. El docente de cada asignatura según corresponda a las evidencias del trabajo remoto podrá: mantener, subir o bajar el desempeño de la autoevaluación del estudiante. El docente hará la retroalimentación pertinente.

5.-Las evaluaciones formativas implementadas serán informadas a través de “porcentaje de logro”, utilizándose la siguiente codificación en todas las estrategias aplicadas:

Nivel bajo	0 a 25%	Menor o igual a 40
Nivel medio bajo	26% a 50%	Entre 41 y 50
Nivel medio alto	51% a 75%	Entre 51 y 60
Nivel alto	75% a 100%	Entre 61 y 70

De la calificación

Para definir la promoción de los alumnos y alumnas, se flexibilizarán los criterios de calificaciones y se considerará solo un periodo anual y para calificar se utilizará la información recogida durante el desarrollo de evaluación formativa aplicadas, en relación con las estrategias evaluativas definidas por el liceo.

La calificación final de cada asignatura, corresponderá al promedio de la calificación lograda en cada estrategia evaluativa aplicada.

En cada asignatura los estudiantes tendrán cuatro notas, cada una de ellas correspondiente a cada estrategia de evaluación descrita anteriormente.

La calificación final en cada asignatura debe ser expresada en entero. No aplicará el decimal, siendo calificación mínima de aprobación un 4,0

No obstante lo anterior, las situaciones de estudiantes que presenten dificultades especiales, se analizarán los casos y resolverán de manera particular, en conjunto con los Docentes, Dirección, Jefa Unidad Técnica y Convivencia Escolar, si correspondiera.

De la promoción

Conforme al artículo 10 del decreto N° 67, se considerará para la **promoción escolar**, conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia. Conceptos que deben ser aplicados considerando por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje **“sincrónicas”** (A través de clases Meet, LIRMI, whatsApp, e-mail), y/ o **“asincrónicas”** (contacto con docentes vía telefónica, whatsApp, material impreso, etc.)

Otras disposiciones:

Los apoderados serán informados de los resultados de las evaluaciones formativas obtenidas por sus pupilos, logro de aprendizaje en las reuniones de apoderados. La fecha de entrega de informes, certificados u otro documento se comunicará una vez que se defina la fecha en que finaliza el año escolar y/o orientaciones Mineduc.